PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 026 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 FEB. 2021

VISTO: el Informe Nº 006-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT-LMI, de fecha 08.02.2021, de la Especialista en Sistemas Administrativos adscrita al Área de Control Patrimonial, relacionado con la donación de bienes muebles (según detalle) de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a favor del Gobierno Regional La Libertad y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, con Oficio N° 334-2020-GRLL-GOB/GGR, de fecha 02.10.2020, la Gerente Adjunta de la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad (GRLL), solicita a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH), la donación de vehículos en desuso con el objeto de atender a las unidades orgánicas a su cargo, ante la emergencia sanitaria;

Que, mediante Informe N° 021-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI, de fecha 07.10.2020, el Área de Control Patrimonial solicita autorización de la Gerencia del PECH, para proceder a la donación de cuatro (04) camionetas y sus accesorios;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI de fecha 26 de octubre de 2020, el Área de Control Patrimonial informa respecto a la solicitud de donación presentada por la Gerente Adjunto de la Gerencia General del GRLL. Al respecto, en el documento se detalla la Base Legal, Antecedentes, Análisis y finalmente, como Conclusión refiere que resulta procedente la donación de cuatro (04) camionetas y sus accesorios, a favor del Gobierno Regional La Libertad, por lo que, después de ser evaluado, el expediente que nos ocupa, por el área legal, deberá ser elevado al Consejo Regional para su aprobación. Incluye la descripción de los bienes a ser donados.

Que, mediante Informe Legal N° 033-2020-GRLL-GOB/PECH-04-ALLB, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta procedente atender la solicitud de donación a favor del Gobierno Regional La Libertad, contando con el Informe Técnico emitido por el Órgano de Control Patrimonial, debiendo elevarse lo actuado al Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, para la emisión de la autorización correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 02-2021-GRLL/GRAJ-RLARA, de fecha 05 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de Acuerdo Regional de la donación de 04 camionetas y accesorios de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 199-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.10.2018, Resolución Gerencial N° 169-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2019 y Resolución Gerencial N° 030-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 13.03.2020, a favor del Gobierno Regional La Libertad;

Que mediante el Acuerdo Regional N° 012-2021-GR-LL/CR, de fecha 02.02.2021 se autoriza al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la Disposición Final en Transferencia a Título Gratuito mediante la modalidad de donación de los bienes muebles detallados en la parte resolutiva de la presente Resolución Gerencial, a favor del Gobierno Regional la Libertad, encargando al Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la implementación del citado Acuerdo Regional, considerando que los bienes materia de donación se entregarán al Gobierno Regional La Libertad previa transferencia de titularidad, según normatividad;

Que, mediante documento de VISTO, se remite el expediente para que se emita la resolución de transferencia correspondiente. Asimismo, se indica que es necesario que se contemple, dentro de la resolución, un artículo indicando que el retiro de los bienes muebles donados se hará efectivo previa tramitación de actualización de la propiedad, ante los Registros Públicos, por parte del GRLL; lo cual resulta coherente en atención a lo dispuesto por el Acuerdo Regional;

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 122º que los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse entre otras figuras jurídicas, a través de la donación;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.5.1.1 señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. A su vez, el numeral 6.5.1.2 establece el procedimiento, señalando que, ante la solicitud presentada, el Área de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la donación del bien;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la DONACIÓN de los bienes muebles detallados en el anexo que se adjunta, a favor del Gobierno Regional La Libertad, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. – Disponer que el retiro de los bienes muebles donados en el Artículo precedente, se hará efectivo previa tramitación de actualización de propiedad, ante los Registros Públicos.

TERCERO. - Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de diez (10) días hábiles, de emitida la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente

Sisgedo Doc. N° 6059571
Exp. N° 5024835

ANEXO CAMIONETAS PARA DONACION

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	AÑO	COSTO COMPRA	R.G. BAJA	VALOR DE RESCATE
01	6487	RADIO BASE VHF MARCA: MOTOROLA MOD: GM-300 S: 159TYS2196 (PD-8750) CABLE,ACCES.,MICROFONO	1998	1652.68	030-2020-GRLL-GOB/PECH	1.00
02	6756	CAMIONETA PICK UP, TOYOTA,EGM-109, AÑO 1999, M: 3L-4764990, (PD-8750) GRIS METALICO	1999	1.00	169-2019-GRLL-GOB/PECH	1.00
03	8763	ANTENA MOVIL VHF 5/8 MARCA MOTOROLA (PD-8750)	2002	185.85	030-2020-GRLL-GOB/PECH	185.85
04	9682	CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA MOD. HILUX,EGL-948, MOTOR: 5L-5521536, AÑO 2004 (PD-9495)	2005	80000.00	169-2019-GRLL-GOB/PECH	1.00
05	9796	GATA HIDRAULICA DE 04 TONELADAS (PD-8750)	2005	66.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	66.00
06	9843	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC 02 KG. MARCA FADEX	2005	63.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	63.00
07	10831	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 02 KG. FADEX (PGG-188)	2006	80.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	80.00
08	10880	GATA HIDRAULICA MARCA: HIDRAULIC JACK MOD: 02 TN.	2006	52.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	52.00
09	11411	MEDIDOR DE AIRE MARCA: SF MOD: 50 A 100 LIBRAS.(PD-8750)	2007	48.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	48.00
10	11938	CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO PICK UP, PLACA EGL-580, COLOR VERDE, MOTOR ZD30-174612K, SERIE JN1CNUD228X465125	2008	84,066.14	199-2018-GRLL-GOB/PECH	1.00
11	11943	CAMIONETA PICK UP,NISSAN,EGL-147,C/VERDE MOTOR:ZD30-174611K ,S:JN1CNUD228X465116, 2008 ANTES(PQP-405)	2008	84066.15	169-2019-GRLL-GOB/PECH	1.00
12	12255	GPS PARA RASTREO SATELITAL DE CAMIONETAS, S: 359586015580926 -EN EGL-147	2009	1214.00	169-2019-GRLL-GOB/PECH	1.00
13	13194	GPS SATELITAL – EQUIPO DE ALARMA MARCA ROBER, S: 359587018998412 -EN EGM-109	2009	1214.00	169-2019-GRLL-GOB/PECH	1.00
14	13776	RADIO MUSICAL MARCA KENWOOD, MOD: KDC, S:91202395	2010	480.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	80.00
15	16123	RADIO PARA CAMIONETA MRCA PIONNER USB MOD. DEH-X1750UB S: NKVE380352CS	2015	480.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	480.00
16	VH026	LLAVE DE RUEDAS EGL-953 (PD-9082)	0	1.00	030-2020-GRLL-GOB/PECH	1.00